

Acta No.62

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de Marzo de 2021.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:28 (doce horas con veintiocho minutos) del día 11 (once) del mes de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en estos momentos, el C. Secretario invita a los presentes a ponerse de pie, y de acuerdo a lo establecido con el Artículo 64 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Durango, proceder a la toma de protesta por la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, a los CC. María Isela Ramírez Luévanos, Nidia Zúñiga Ruiz y Antonio Rodríguez Ramírez, Regidores suplentes, y una vez realizada la toma de protesta se invita a los presentes a tomar su lugar respectivo, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; M^a. Elda Novárez Flores, Quinta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Antonio Rodríguez Ramírez, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien menciona que los CC. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor y Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora, se encuentran de permiso, solicitado y concedido, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la*

lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 04 de marzo de 2021; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Reglas de Operación, para aprobación en su caso sobre los siguientes programas: Programa por tu Bienestar Social y Vivienda; Programa Apoyo Económico para el Bienestar de Personas con Discapacidad; Programa Asistencia Social Alimentaria con Despensas; Programa Asistencia Social en Especie para Grupos Vulnerables, de la Dirección de Bienestar Social; **Séptimo Punto:** Reglas de Operación, para aprobación en su caso, del Programa Préstamos para Una Nueva Historia de la Dirección de Desarrollo Económico para el Ejercicio Fiscal 2021; **Octavo Punto:** Propuesta presentada por la C. Alma Marina Nietala Rodríguez, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **8.1.-** Protocolo de Actuación para la Aplicación de Medidas de Protección Municipales a Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Gómez Palacio, Durango; **8.2.-** Manual Organizacional de la Unidad Integral Móvil del Instituto Municipal de la Mujer en Gómez Palacio; **Noveno Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición de los CC. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Castillo de este Municipio; **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Un Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 04 de marzo de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando el C Secretario que se recibieron los siguientes documentos: 1.- Solicitud presentada por los CC. Basilio Esteban Alfaro Ramírez, y Luis Ernesto Alfaro Morales, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Av. José María Morelos #1078 Zona Centro de esta Ciudad. 2.- Petición presentada por el Ing.

Francisco Cruz Romo, Representante Legal de Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna, S.A. de C.V., referente a la Revocación del Acuerdo tomado por el H. Cabildo del día 02 de Julio de 2020, sobre la subdivisión de la Fracción 1 del predio Rústico Granja Flamíngos, ubicado en el Ejido José María Morelos, comenta que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente; así mismo se recibió solicitud por parte del C. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor solicitando permiso por 15 días a partir del día 5 de marzo de 2021; así mismo se recibió escrito de la C. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora solicitando permiso por 15 días a partir del 4 de marzo del presente año; esto es lo que se refiere a correspondencia recibida.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente a las reglas de Operación, para aprobación en su caso sobre los siguientes programas: Programa por tu Bienestar Social y Vivienda; Programa Apoyo Económico para el Bienestar de Personas con Discapacidad; Programa Asistencia Social Alimentaria con Despensas; Programa Asistencia Social en Especie para Grupos Vulnerables, de la Dirección de Bienestar Social, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que estos programas les fue turnado con anterioridad a cada uno de los presentes, y pregunta si existe alguna observación al respecto, se le concede la voz a la Octava Regidora, quien menciona que su pregunta va en el sentido dirigiéndose a la C. Presidenta Municipal, por ejemplo en el tema del programa por tu bienestar social y vivienda mencionan 3,937 hogares beneficiados o a beneficiar, esta cantidad de dónde se obtuvo ese total de vivienda y en el que se refiere a los programas de asistencia grupos vulnerables y en específico a todos estos, cuál es la periodicidad o el límite de tiempo que tenemos para presentarlos y ponerlos en activo considerando que está muy cercano el proceso electoral y no caer en alguna confusión o generar alguna situación legal, y en el tema de la asistencia social alimentaria, que va hacer el apoyo con despensas también especificar cuánto sería la dotación y el tiempo para la entrega, en el tema de la distribución de los apoyos la participación de los Comités de Bienestar, que son a través de ellos por donde se van a hacer entrega los apoyos, no sería como juez y parte a la hora de definir; el C. Secretario menciona que se encuentra en esta sala virtual el Director de Bienestar Social y solicita su intervención para dar respuesta a los cuestionamientos, el cual es autorizado su participación, quien comenta: en la primera de las preguntas, en el programa por tu bienestar social y vivienda, se está haciendo un programa de lo que será el material subsidiado, es remembranza a lo que se estuvo captando el año pasado de personas que adquirieron el material subsidiado, es en base a ello que el programa se dio este referente de los hogares que pudieran ser beneficiados, el cual va desde la compra de

cemento hasta la compra de material de limpieza, este sería el referente, cabe recordar que este programa es revolvente es un presupuesto que se asigna por parte de la tesorería municipal, ya que una parte la asume el municipio, otra el contribuyente y en algunas de estas situaciones se ha obtenido contratos con el programa Congregación Mariana Trinitaria también asumen una parte y de esta manera se brinda el apoyo, referente a lo del programa de asistencia social para personas con discapacidad, nuevamente la Octava Regidora, si, el tema de las despensas, si va a ser en una sola ocasión si va a ser bimestral, y cuál será el límite de tiempo para realizar estos programas que no se empalme con las fechas del proceso electoral, nuevamente el Director de Bienestar Social, en esta ocasión y siguiendo las instrucciones del ejecutivo, la entrega de este tipo de despensa será de una manera más usual, la Octava Regidora, nuevamente pregunta nuevamente por las fechas límites, el Director de Bienestar Social normalmente se emite los primeros 15 días del mes, para hacer la entrega del material que deseen adquirir, la Octava Regidora, entonces ¿estamos ya a cuatro días? O ¿será hasta el siguiente mes?, nuevamente Director responde: no, para llevarlo a cabo, primeramente, se requiere que se apruebe y después de aprobado ponerlo en marcha; la Octava Regidora, se está muy corto de tiempo; el Director de Bienestar, estamos muy corto de tiempo en este mes, pero se puede subsanar de aquí en adelante; nuevamente la octava regidora, ¿se va a suspender en el proceso electoral?, ¿cuál será la fecha en que se va a suspender?, si ya se está muy cortos de tiempo y en este mes ya no entrará, el siguiente es el mes de abril, en donde inicia ya el proceso electoral, y menos se atenderá a los beneficiarios esa es mi observación, nuevamente el Director de Bienestar, la convocatoria se lanzara de inmediato y será muy respetuosos del marco legal establecido por el INE en ese sentido y se entregaran conforme a las disposiciones legales que corresponden; la Octava Regidora agradece y asienta que lo mismo será para los demás programas; la C. Presidenta Municipal, menciona que primeramente en el tema de los programas sociales, todos estarán bajo estricta reglamentación de lo que marcan los órganos electorales en este próximo periodo además su participación solicita que se agregue en el punto No. 6 solicita se integre en las reglas de operación de manera prioritaria se agreguen a las personas que han sido víctimas de violencia y expone como ejemplo aquellas mujeres que por algún motivo murieron asesinadas o violentadas y dejaron familia a la deriva, a cargo de algunos familiares y que estos niños o estas niñas entren en automático para que accedan a estos programas, esto sería como un agregado si están de acuerdo; el C. Secretario da lectura como quedará en el Considerando párrafo número 8 con el siguiente agregado: "Considerando, que la violencia contra la mujer, es una epidemia mundial condenable, dentro del marco de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, sin pasar desapercibido, que las prácticas

violentas que victimizan a mujeres y niñas, trascienden el marco social, cultural, étnico y religioso, razón por la cual requieren tratamiento especial y servicios de apoyo, conforme lo señalado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. En relación a lo anterior, la violencia contra la mujer tiene impacto en la economía en cuanto a los servicios médicos y de salud, lo que merma sus oportunidades en la participación activa en la sociedad, repercutiendo de igual manera, a sus hijos, ya que estos corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos de comportamiento. El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, y con la intención de coadyuvar en la reparación integral del daño, obligación del Estado Mexicano, las víctimas indirectas (descendientes directos y/o ascendientes directos) de feminicidio y/u homicidio doloso, situación por la cual, tendrán acceso prioritario a los programas sociales objeto de la presente. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo primero Constitucional, es también la obligación del Estado Mexicano, la observancia y protección de los Derechos Humanos reconocidos así como de los contenidos en los tratados internacionales en la materia, el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tolerará la violencia contra la mujer, por lo cual se adoptarán medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y procurar el bienestar social, dentro de nuestra competencia, así como del interés superior de las niñas y niños, para asegurar su protección y cuidado necesarios; proteger sus derechos económicos sociales y culturales." Continúa el C. Secretario mencionando que dentro del Capítulo III De los Programas Sociales en General en el Artículo se agregará: "así como de manera prioritaria aquellas personas, niñas, y niños comprendidos en el párrafo décimo y décimo primero de los considerandos ya agregados a las presentes reglas"; terminado lo anterior, y sin ninguna otra intervención, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación del punto tratado, en el cual al llegar el turno de la Octava Regidora menciona que: coincide con el agregado que se presenta, solicitando que se les haga llegar el documento con las modificaciones realizadas; el Décimo Segundo Regidor; solicita que se agregue en las convocatorias que se suspenderán los apoyos al inicio de los procesos electorales, su voto es a favor; una vez terminado el registro, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente. 202.- Se Aprueba por Unanimidad las reglas de operación, sobre los siguientes programas: Programa por tu Bienestar Social y Vivienda; Programa Apoyo Económico para el Bienestar de Personas con Discapacidad; Programa Asistencia Social Alimentaria con Despensas; Programa Asistencia Social en Especie para Grupos Vulnerables, de la Dirección de Bienestar Social.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipal, y Director de Bienestar Social para que proceda en consecuencia.- A continuación, en desahogo

del Séptimo Punto, referente a las reglas de operación, para aprobación en su caso, del Programa Préstamos para Una Nueva Historia de la Dirección de Desarrollo Económico para el Ejercicio Fiscal 2021, el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que de igual manera este programa les fue turnado con anterioridad a los presentes por lo que pregunta si existe alguna observación, Se le concede la voz a la Octava Regidora, quien menciona que a diferencia del documento que se circuló por parte el área de Bienestar Social, donde anexaban una síntesis de los datos de cada uno de los programas, en cantidades del recurso que ejercer y de la propuesta de beneficiarios, en este caso las reglas de operación no lo contienen, no dice cuántos créditos, no dice de dónde se va a obtener el recurso, menciona un anexo uno de un formato de registro que no está, dirigiéndose la Octava Regidora a la C. Presidenta solicitándole la información al respecto cuales son la cantidad de beneficiarios que se van atender con este programa y hacer las mismas observaciones que no se van a empalmar las fechas de la entrega de estos programas o de estos apoyos ya con la proximidad del proceso electoral y establecer la fecha en la que se va a publicar la convocatoria y afianzar sobre todo la difusión para que sé que justo el tema que quien realmente lo necesite acuda a presentar la documentación y se informe también del seguimiento que se tiene con las solicitudes recibidas; el C. Secretario comenta que se encuentra presente en esta sala virtual, el Director de Desarrollo Económico, para responder los cuestionamientos solicitando su intervención el cual es aprobado; agradece a la Octava Regidora y comenta que dentro del programa operativo anual, contiene siete capítulos y desea saber el monto de este crédito es de tres millones de pesos se busca apoyar a 700 personas, los beneficiarios de este crédito, son personas que por las condiciones de la pandemia están en una situación precaria, personas que se encuentran en alguna situación de complicación económica, serán las localidades rurales, urbana, su tema en cobertura base es baja media y alta marginación, en la zona de atención prioritaria publicadas en la secretaría de bienestar social, se realizó un diagnóstico, asertivo, en este sentido y se está avocando apoyar a estas personas que están en esta situación y se está buscando apoyar a más del 70% trabajos que se están devengando de empresas pequeñas medianas empresas y personas que se están auto empleando, son cuatro trimestres con el total de tres millones de pesos, las reglas de operación se harán llegar a cada uno de los presentes; nuevamente la Octava Regidora, menciona son cuatro trimestres, pero se va a suspender en el proceso electoral, se entregarán solamente a las personas que alcanzaron y los tres millones de pesos de que rubro del presupuesto de egresos se está tomando; nuevamente el Director como es asignado se estará entregando el primer trimestre, posterior mente se estará respetando la veda electoral evitando cualquier tipo de responsabilidad patrimonial, posteriormente se reactivará el programa, en los tres trimestres pendientes; nuevamente la

Octava Regidora pregunta al Director ¿de qué rubro del clasificador del presupuesto de egreso se está tomando esos tres millones de pesos?; respondiendo el Director de Desarrollo Económico que es dentro del presupuesto de los programas operativos anuales de la propia dirección; nuevamente la Octava Regidora comenta que efectivamente tiene un presupuesto operativo anual que presenta el cual desconoce y agradecería que se le hiciera llegar, pero del presupuesto de egresos hay un clasificador del presupuesto para el gasto para el ejercicio de estos recursos del área que usted dirige ¿cuál?; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, solicita que sea el Síndico Municipal quién responda su duda; la Octava Regidora comenta que la pregunta va dirigida al director, que permita que la responda él; el Síndico Municipal, responde que estos tres millones son los mismos que se ejercieron el año pasado y es con recursos propios y está claramente especificado en la cuatro mil; nuevamente la Octava Regidora menciona que es en ayuda social a personas, la cuatro mil está destinada a ayuda social ese es el rubro director a que hace referencia usted, como tal no tiene un recurso propio en su dirección, no hay un recurso propio que esté asignado para lo que es ayuda a personas, le están dando del rubro que está designado para asistencia social; se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, declina la participación ya le fueron aclaradas las dudas; hace uso de la Sr. Presidenta Municipal, solamente para hacer la misma petición del agregado de los programas anteriores, para mujeres que han sido víctimas de violencia, o de las familias que han sufrido violencia se tomen en cuenta que se haga este agregado, haciendo hincapié de todos los programas serán respetuosos de lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, menciona que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Y en su párrafo séptimo menciona que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Solicita a los directores, desde la convocatoria hasta la ejecución se apeguen a lo establecido y no se tendrá ningún problema; terminado lo anterior, el Sr. Secretario da lectura como quedará en el Considerando párrafo número 8 con el siguiente agregado: "Considerando, que la violencia contra la mujer, es una epidemia mundial condenable, dentro del marco de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, sin pasar desapercibido, que las prácticas violentas que victimizan a mujeres y niñas, trascienden el marco social, cultural, étnico y religioso, razón por la cual requieren tratamiento especial y servicios de apoyo, conforme lo señalado por la Oficina

de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. En relación a lo anterior, la violencia contra la mujer tiene impacto en la economía en cuanto a los servicios médicos y de salud, lo que merma sus oportunidades en la participación activa en la sociedad, repercutiendo de igual manera, a sus hijos, ya que estos corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos de comportamiento. El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, y con la intención de coadyuvar en la reparación integral del daño, obligación del Estado Mexicano, las víctimas indirectas (descendientes directos y/o ascendientes directos) de feminicidio y/u homicidio doloso, situación por la cual, tendrán acceso prioritario a los programas sociales objeto de la presente. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo primero Constitucional, es también la obligación del Estado Mexicano, la observancia y protección de los Derechos Humanos reconocidos así como de los contenidos en los tratados internacionales en la materia, el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tolerará la violencia contra la mujer, por lo cual se adoptarán medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y procurar el bienestar social, dentro de nuestra competencia, así como del interés superior de las niñas y niños, para asegurar su protección y cuidado necesarios; proteger sus derechos económicos sociales y culturales." Continúa el C. Secretario mencionando que dentro del Capítulo II De los Programas Sociales en General en el Artículo se agregará: "así como de manera prioritaria aquellas personas, niñas, y niños comprendidos en el párrafo décimo y décimo primero de los considerandos ya agregados a las presentes reglas"; terminadas las intervenciones; al no presentarse intervención alguna, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede con el registro del voto respecto al asunto que se desahoga; y al llegar al turno de la Octava Regidora, razona su voto y solicita al Director de Desarrollo Económico, que le haga llegar el documento de las reglas de operación con la modificación, y el anexo uno que no está incluido y la fecha de publicación de la convocatoria, reconoce que es algo muy necesario para la gente, la reactivación económica y que se respete el tiempo de los procesos electorales su voto es a favor; continúa con el registro del voto y en el turno del Décimo Segundo Regidor, razona el sentido de su voto y solicita que se agregue a las reglas de operación como a la convocatoria específicamente que la entrega de los apoyos se va a suspender durante los días de campaña desde su inicio a su finalización, sé que se está mencionando que se va a respetar pero que se agregue y se haga llegar con esos términos, su voto es a favor; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente. 203.- Se Aprueba por Unanimidad las reglas de operación, del Programa Préstamos para Una Nueva Historia de la Dirección de Desarrollo Económico para el Ejercicio Fiscal 2021.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor

Municipal, y Director de Bienestar Social para que proceda en consecuencia.- En desahogo del Octavo Punto, en su numeral 8.1.- referente a la Propuesta presentada por la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, para aprobación en su caso, sobre el Protocolo de Actuación para la Aplicación de Medidas de Protección Municipales a Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, menciona solamente que tanto el manual de organización y el protocolo de actuación son perfectibles se está dando los primeros pasos en este sentido ya que existe un rezago importante en el tema de violencia en el caso de las mujeres, todo se está realizando bajo la legalidad siempre en el derecho de las mujeres que viven diferentes tipos de violencia, este trabajo que se está realizando se estará iniciando jurídicamente y dando herramientas que se dejarán y sin duda ayudarán a mejorar de acuerdo a los protocolos nacionales e internacionales que tienen que ver con ello aquellas observaciones que quieran hacer con mucho gusto se van a recibir, y será un paso importante para el tema de la violencia que se vive en nuestro país, agradece la confianza e invita a que se camine junto en este sentido; sin ninguna otra intervención el C. Secretario procede al registro de voto y antes de continuar comunica que el C. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor le es imposible continuar presente en esta Sesión; procediendo enseguida al registro de los votos de cada uno de los integrantes del H. Cabildo, y al llegar la toma del registro del Séptimo Regidor comenta que se retira de los trabajos de la presente sesión ya que le es imposible continuar en esta Sesión; continua el C. Secretario del R. Ayuntamiento con el registro del voto y la Octava Regidora razona su voto y comenta que el tema de la violencia de la mujer ha sido un tema muy recurrente, en la oficina ha tenido la oportunidad de acompañar a mujeres a realizar alguna denuncia porque todavía existe temor de acudir a la dependencia, incluso como lo comentó en la sesión anterior hubo una situación con el personal de la dirección de seguridad pública que recae en ocasiones en re victimizar a las personas que acuden realizan tramites o denuncias, es importante que se fortalezca la preparación y capacitación, que de verdad respalde a las mujeres en sus derechos, que así sea para Gómez Palacio, en hora buena y su voto es a favor; continua con el registro de los votos y al llegar al turno la Décima Primera Regidora, razona su voto y en lo personal y como representante del partido acción nacional, siempre estarán a favor de acciones como esta, que beneficien a las mujeres, que defiendan a las mujeres porque son parte importante, parte clave en la construcción de nuestro País, en la construcción de nuevos ciudadanos, siempre estarán a favor de las acciones que vayan en bienestar de la mujer, siempre estará a favor de la

mujer y aprovecha para felicitarlas en este día no porque haya sido 8 de marzo sino porque todos los días es día de la mujer y acciones como está nos recuerda que hay que seguir en la lucha, que hay que seguir apoyando en este tipo de acciones para crecer y al mismo tiempo hacer crecer al País, su voto es a favor; terminado el registro el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 204.- *Se Aprueba en forma Unánime, tanto en lo General y en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 141 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Protocolo de Actuación para la Aplicación de Medidas de Protección Municipales a Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Gómez Palacio, Durango.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.- A continuación en desahogo del Numeral 8.2, referente al Manual Organizacional de la Unidad Integral Móvil del Instituto Municipal de la Mujer en Gómez Palacio, el C. Secretario del R. Ayuntamiento pregunta si existe alguna observación al respecto ya que les fue turnado con oportunidad para su estudio, no existiendo participación alguna el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 205.- *Se Aprueba en forma Unánime, tanto en lo General y en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 141 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Manual Organizacional de la Unidad Integral Móvil del Instituto Municipal de la Mujer en Gómez Palacio.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.- Enseguida en desahogo del Noveno Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición de los C.C. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Castillo de este Municipio, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien solicita la dispensa de la lectura con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, la cual es aprobada, el cual en su resolutivo dice: "Único. Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción A de la Pequeña Propiedad El Castillo perteneciente a este Municipio, con superficie de**

24,610.42 metros cuadrados y clave catastral U - 000-003-721, para quedar como IZ - Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de construcción e instalación de fundidora metalúrgica. Así mismo, dicho cambio se condiciona a que los solicitantes cumplan con lo establecido en los dictámenes de la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, Dirección de Protección Civil y SIDAELA. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de marzo de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado lo anterior y sin presentarse participación alguna, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 206.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los CC. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Castillo perteneciente a este Municipio, con superficie de 24,610.42 metros cuadrados y clave catastral U - 000-003-721, para quedar como IZ - Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de construcción e instalación de fundidora metalúrgica. Así mismo, dicho cambio se condiciona a que los solicitantes cumplan con lo establecido en los dictámenes de la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, Dirección de Protección Civil y SIDAELA.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDAELA, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, los vecinos de la Colonia la Esperanza solicitan la pavimentación de la Calle Gema, ya que es una calle por la cual transitan los autobuses de transporte público Termo y Nuevo Gómez, es uso de transporte pesado ya que no se encuentra en buen estado, y los vecinos del Fraccionamiento Los Álamos de la Calle Quinta solicitan la instalación de unas luminarias, en un área verde cerca de un pozo de SIDAELA, y la instalación de un área verde, agradece porque ya se están instalando las luminarias y solo el área verde se cumpla en estos días.- En otro asunto el Síndico Municipal, se suma a la propuesta dirigida por la Presidenta Municipal, en donde incluye en los programas las mujeres, mencionándole a la Décima Primera Regidora que no están solas se suma en el tema de la erradicación de la violencia contra la mujer, se suma a cualquier acción en contra que las lastime o que las violente.- Pasando a otro asunto, se le concede la voz a la Prímea Regidora quien realiza una petición presentada desde el 26 de agosto los colonos de la col. Miguel de la Madrid solicitan la pavimentación de la calle que está por el Ceretis 59 y Miguel de la Madrid, se entregó a la Presidenta Municipal y a Obras Públicas desean que se lleve a cabo la pavimentación, los alrededores están

debidamente parimentado excepto esta calle.- En otro asunto la Décima Primera Regidora, siguiendo con el tema de la erradicación contra la violencia contra la mujer es violentar contra sus hijos, a sus padres que es vulnerable a nuestra sociedad, refrenda su compromiso con las mujeres y total apoyo a la administración con la Presidenta y a los que colaboraron en la realización de estos manuales y protocolo son perfectibles y que sean en su totalidad y que sea más completo y la ayuda sea mejor con estos programas brindando total apoyo en beneficio de las mujeres, decir que no se tiene que permitir ningún tipo de violencia de género incluso en el área política que deseen aspirar o quienes deseen emprender un proyecto un programa que den una solución y escucharnos entre todas y de esa manera tener más fuerza, también a todos los actores políticos tener desempeño y respetar para construir un mejor país y una mejor política, envía una felicitación porque todos los días son día de las mujeres.- Por último en desahogo del Undécimo Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:38 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (12) doce fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 62 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 11 de marzo de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt